

DEPARTAMENTO DE DERECHO

- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024

- REPARTO PRESUPUESTO 2025

El Presupuesto de la Universidad de Almería, aprobado por el Consejo Social en su sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2024, establece:

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 19. Del presupuesto de los departamentos.

1. Los departamentos de la Universidad de Almería formalizarán su propio presupuesto del ejercicio 2025, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Departamento con anterioridad al 15 de marzo del ejercicio corriente.
2. El presupuesto de los departamentos de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a la Normativa Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de "Presupuesto de departamento", que permitirá a los departamentos su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4845-3755-7642P6C32-4A75>

Firmado Por

Raquel Dominica Bonachera Villegas

Fecha

12/03/2025

Ana María Pérez Vallejo

ID. FIRMA

afirma.ual.es

4845-3755-7642P6C32-4A75

PÁGINA

1/5



4845-3755-7642P6C32-4A75

Artículo 20. De la autorización de crédito a los departamentos.

Una vez aprobado el presupuesto del departamento por el Consejo de Departamento, este será remitido por el Director del mismo a la Gerencia quien, en un plazo inferior a diez días, emitirá un informe relativo al mismo y autorizará la disposición de crédito.

No autorizarán la inclusión de partidas de gastos que afecten al capítulo 1 “Gastos de Personal”, salvo casos muy excepcionales, para lo cual necesitará autorización previa de gerencia.

Artículo 21. De la liquidación de los presupuestos de los Departamentos.

Los Departamentos aprobarán en Consejo de Departamento la liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en dicho ejercicio. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de presupuesto en los plazos establecidos en el artículo 19. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

El Consejo de Departamento, vistos los antedichos artículos y reunido el día 10 de marzo de 2025, ha acordado la siguiente liquidación del ejercicio 2024 y el siguiente presupuesto para el año 2025.

I. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024

Se acuerda por mayoría/unanimitad aprobar la liquidación del ejercicio 2024 en los siguientes términos:

	<i>IMPORTE GASTO</i>
A) APOYO A LA DOCENCIA	46.734,01
Ordenadores y material informático	17.696,84
Prácticas de campo, tribunales, empresas, parlamentos...	13.561,31
Ayuda a organización de Actividades Complementarias y de Innovación Docente	849,00
Ayuda a asistencia a Actividades de Especialización (congresos y seminarios)	663,32
Bibliografía	5.349,04
Correos	595,30
Telefonía	14,45
Material de oficina	5.633,42
Reprografía	2.371,33

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4845-3755-7642P6C32-4A75			
Firmado Por	Raquel Dominica Bonachera Villegas	Fecha	12/03/2025
	Ana María Pérez Vallejo		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4845-3755-7642P6C32-4A75	PÁGINA 2/5
			
4845-3755-7642P6C32-4A75			

B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	45.425,11
Actividades investigadoras de formación (orientadas a personal en formación)	1036,99
Ayudas a estancias	4.017,27
Organización de congresos y difusión de resultados	850,11
Participación en congresos y otros eventos científicos (con comunicación o ponencia)	15.703,41
Traducciones	906,7
Ayudas a la edición y publicación	8.373,21
Bibliografía	5.702,57
Correos	793,18
Telefonía	14,44
Material de oficina	5.906,39
Reprografía	2.120,84
C) TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN	256,61
Viajes	84,00
Divulgación (cartelería)	172,61
D) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.112,60
Gastos de administración	3.112,60
E) INVENTARIABLE Y NO INVENTARIABLE NO INFORMÁTICO	3.442,80
Estores	3.365,36
Calefactores	77,44
F) OTROS	5.615,61
Seguridad Social y nóminas	441,99
Becas de Colaboración (Prácticas extracurriculares)	2.580,00
Protocolo	2.500,62
Gastos bancarios	93,00
TOTAL GASTO	104.586,74

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	15.906,92
Ordenadores de sobremesa x 1 ud.	1.550,39
Ordenadores portátiles x 9 uds.	13.997,26
Impresoras x 1 ud.	359,27
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	4.867,07
Impresoras x 4 ud.	998,83
Monitores x 2 ud.	502,88
Estores x 12 uds.	3.365,36
Transferencias	6.867,29
Al CG 122.041 por impresos del lector óptico	1.156,30
Al 160.300 presentación libro "Corrupción privada..."	420,19
Al CG 401.827 Adquisición material informático	1.500,00
Al CG 122.073 Ayuda Encuentro ENUIES	459,00
Al CG 500.017 Ayuda Jornadas "La autonomía estratégica de la UE en el entorno geopolítico mundial"	700,00
Al 122.001 préstamo interbibliotecario	51,80
Al CG 122.102 beca de formación	2.580,00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4845-3755-7642P6C32-4A75>

Firmado Por	Raquel Dominica Bonachera Villegas	Fecha	12/03/2025
	Ana María Pérez Vallejo		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4845-3755-7642P6C32-4A75	PÁGINA
			3/5



4845-3755-7642P6C32-4A75

II. REPARTO PRESUPUESTO 2025

II.1. Ingresos.

- A) Los ingresos previstos para el ejercicio económico 2025 ascienden a **88.356,67 euros**.
- B) Se acuerda incorporar íntegramente los remanentes afectados y, en su caso, otros remanentes incorporados, en la partida correspondiente para el ejercicio 2025, que corresponden a **53.115,09 euros**.

II.2. Gastos.

- C) Se acuerda repartir en las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2025 en los siguientes términos:

	PREVISTO
A) APOYO A LA DOCENCIA	61.688,87
Ordenadores y material informático	23.000,00
Tribunales, empresas, parlamentos...	14.488,87
Prácticas de campo	1.000,00
Ayuda a organización de Actividades Complementarias y de Innovación Docente	2.000,00
Ayuda a asistencia a Actividades de Especialización (congresos y seminarios)	2.000,00
Bibliografía	5.000,00
Correos	800,00
Ayudas a la edición y publicación	5.000,00
Telefonía	100,00
Material de oficina	6.000,00
Reprografía	2.300,00
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	50.200,00
Actividades investigadoras de formación (orientadas a personal en formación)	2.000,00
Ayudas a estancias	5.000,00
Organización de congresos y difusión de resultados	2.500,00
Participación en congresos y otros eventos científicos (con comunicación o ponencia)	17.000,00
Traducciones	1.000,00
Ayudas a la edición y publicación	8.500,00
Bibliografía	5.000,00
Correos	800,00
Telefonía	100,00
Material de oficina	6.000,00
Reprografía	2.300,00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4845-3755-7642P6C32-4A75>

Firmado Por	Raquel Dominica Bonachera Villegas Ana María Pérez Vallejo	Fecha	12/03/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4845-3755-7642P6C32-4A75	PÁGINA 4/5



4845-3755-7642P6C32-4A75

